### CAPITULO 44

### MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA

#### Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
  - a) les virutes y astillas de madera ni la madera triturada, molida o pulverizada, de las especies utilizadas principalmente en perfumería, en medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares (partida 1211);
  - b) el bambú y demás materias trenzables de la partida 1401;
  - c) las virutas y astillas de madera ni la madera molida o pulverizada, de las especies utilizadas principalmente como tintóreas o curtientes (partida 1404);
  - d) los carbones activados (partida 3802);
  - e) los artículos de la partida 4202;
  - f) las manufacturas del Capítulo 46;
  - g) el calzado y sus partes, del Capítulo 64;
  - h) los artículos del Capítulo 66 (por ejemplo: los paraguas, bastones y sus partes);
  - ij) las manufacturas de la partida 6808;
    - k) la bisutería de la partida 7117;
    - los artículos de las Secciones XVI o XVII (por ejemplo: piezas mecánicas, cajas, cubiertas o armarios para máquinas y aparatos y piezas de carretería);
  - m) los artículos de la Sección XVIII (por ejemplo: cajas y similares para aparatos de relojería y los instrumentos de música y sus partes);

- n) las partes de armas (partida 9305);
- o) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado, construcciones prefabricadas);
- p) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
- q) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: pipas y partes de pipas, botones, lápices), con exclusión de los mangos y monturas, de madera, para artículos de la partida 9603;
- r) los artículos del Capítulo 97 (por ejemplo: objetos de arte).
- 2. En este Capítulo se entiende por «madera densificada», la madera, incluso la constituida por chapas, que haya recibido un tratamiento químico o físico (en la madera constituida por chapas, éste debe ser más intenso que el necesario para asegurar la cohesión) de tal naturaleza que produzca un aumento sensible de la densidad o de la dureza, así como una mayor resistencia a los efectos mecánicos, químicos o eléctricos.
- 3. En las partidas 4414 o 4421, los artículos de tableros de partículas o tableros similares, de tableros de fibra, de madera estratificada o de madera densificada, se asimilan a los artículos correspondientes de madera.
- 4. Los productos de las partidas 4410, 4411 ó 4412 pueden estar trabajados para obtener los perfiles admitidos en la madera de la partida 4409, curvados, ondulados, perforados, cortados u obtenidos en forma distinta de la cuadrada o rectangular o trabajados de otro modo, siempre que estos trabajos no les confieran las características de artículos de otras partidas.
- La partida 4417 no comprende las herramientas cuya hoja, cuchilla, superficie u otra parte operante esté constituida por alguna de las materias mencionadas en la Nota 1 del Capítulo 82.
- 6. En este Capítulo, salvo lo dispuesto en las Notas 1 b) y 1 f) anteriores, el término ≪madera≫ se aplica también al bambú y demás materias de naturaleza leñosa.

LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O EN PARTICULAS;
ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MADERA,
INCLUSO AGLOMERADOS EN FORMA DE BOLAS, BRIQUETAS,
LEÑOS O FORMAS SIMILARES.

4401.10.00 > - Leña

- Madera en plaquitas o en partículas:

4401.21.00 -- De coníferas

4401.22.00 -- Las demás, distinta de la de coníferas

4401.30.00 - Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en forma de bolas, briquetas, leños o formas similares

4402.00.00 CARBON VEGETAL (INCLUIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO.

4403 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.

4403.10 - Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación

4403.10.10 De coniferas

4403.10.20 De especies distintas de las coníferas

4403.20 - Las demás, de coníferas

4403.20.10 De pino insigne (≪Piņus radiata≫)

4403.20.90 Las demás

- Las demás, de las madéras tropicales enumeradas a continuación:

4403.31.00 -- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau

4403.32.00 -- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan

4403.33.00 -- Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong y Kempas

4403.34.00 -- Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré e Troko

4403.35.00 -- Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé

- Las demás:

4403.91.00 -- De roble, encina y demás belloteros del mismo género («Quercus spp.»)

4403.92.00 -- De haya («Fagus spp.»)

4403.99.00 -- Las demás

FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS, CINTAS O SIMILARES.

4404.10.00 - De coníferas

4404.20.00 - Distirtas de las de coníferas

4405.00.00 LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA.

4406 TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.

4406.10.00 - Sin impregnar

4406.90.00 - Las demás

MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm.

4407.10 - De coniferas

De alerce sudamericano («Fitzroya cupressoides»)

4407.10.20 De araucarias

4407.10.30 De pino insigne («Pinus radiata»)

4407.10.90 Las demás

- De las maderas tropicales enumeradas a continuación:

4407.21.00 -- Dark Red Meranti, Light Red Meranti, Meranti Bakau, White Lauan, White Meranti, White Seraya,

Yellow Meranti, Alan, Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong y Kempas 4407.22.00 -- Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé -- Baboen, Mahogany (caoba americana) («Swietenia 4407.23.00 spp.»), Imbuia y Balsa - Las demás: 4407.91.00 -- De roble, encina y demás belloteros del mismo género («Quercus spp.») 4407.92.00 -- De haya («Fagus spp.») 4407.99 -- Las demás 4407.99.10 De cedros («Cedrela spp.») 4407.99.20 De lapacho (ipé) 4407.99.30 De lenga 4407.99.40 De pellín (roble-pellín) 4407.99.50 De raulí 4407.99.60 De palo trébol («Amburana cearensis A. Sm.») 4407,99,90 Las demás 4408 HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm. 4408.10 - De coníferas 4408.10.1 Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas): 4408.10.11 De pino insigne («Pinus radiata») 4408.10.19 Las demás 4408.10.2 Las demás maderas aserradas longitudinalmente: 4408.10.21 De pino insigne («Pinus radiata») 4408.10.29 Las demás 4408.20 . - De las maderas tropicales enumeradas a continuación: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapeli, Baboen, Mahogany (caoba americana) («Swietenia spp.»), Palissandre du Brésil (jacarandá) y Bois de Rose femelle (palo 4408.20.10 Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)



4411.21.00

Las demás maderas aserradas longitudinalmente 4408.20.20 - Las demás 4408.90 Hojas para chapado o contrachapado (incluso 4408.90.10 unidas) Las demás maderas aserradas longitudinalmente 4408.90.20 MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA 4409 PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES. - De coníferas 4409.10 Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar 4409.10.10 4409.10.90 Las demás - Distintas de las de coníferas 4409.20 Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar 4409.20.10 4409.20.90 Las demás TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE 4410 MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS. 4410.10.00 - De madera - De otras materias leñosas 4410.90.00 TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS 4411 LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS. - Tableros de fibra de densidad superior a 0,8 g/cm3 -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de 4411.11.00 superficie 4411.19.00 -- Los demás - Tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm3 pero inferior o igual a 0,8 g/cm3: -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de



superficie

4411.29.00 -- Los demás

- Tableros de fibra de densidad superior a 0,35 g/cm3 pero inferior o igual a 0,5 g/cm3:

4411.31.00 -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie

4411.39.00 -- Los demás

- Los demás:

4411.91.08 -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie

4411.99.00 -- Los demás

4412 MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.

- Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:
- 4412.11.00 -- Que tenga por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapelli, Baboen, Mahogany (caoba americana) (≪Swietenia spp.≫), Palissandre du Brésil (jacarandá), Bois de Rose femelle (palo rosa)
- 4412.12.00 -- Las demás, con una hoja externa, por lo menos, de madera distinta de la de coníferas
- 4412.19 -- Las demás
  .4412.19.10 Constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino
  4412.19.90 Las demás
  - Las demás, con una hoja externa, por lo menos, de madera distinta de la de coníferas:
- 4412.21 -- Con un tablero de partículas, por lo menos 4412.21.10 Con alma de pino 4412.21.90 Las demás

4412.29 4412.29.10 4412.29.9 4412.29.91 4412.29.99	Las demás Constituidas exclusivamente por hojas de madera Las demás: Con alma de pino Las demás
	- Las demás:
4412.91 4412.91.10 4412.91.90	Con un tablero de partículas, por lo menos Con alma de pino Las demás
4412.99 4412.99.1 4412.99.19 4412.99.9 4412.99.91 4412.99.99	Las demás Constituidas exclusivamente por hojas de madera: De pino Las demás Las demás: Con alma de pino Las demás
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES.
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.
4415	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS-CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA.
4415.10.00	- Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables
4415.20.00	- Paletas, paletas-caja y demás plataformas para carga
4416.00.00	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.
4417	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS DE CEPILLOS O DE BROCHAS, MANGOS DE ESCOBAS, DE CEPILLOS O DE BROCHAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO,

# DE MADERA.

!	DE MADERA.
4417.00.10 4417.00.20	Herramientas, monturas y mangos de herramientas Monturas de cepillos o de brochas, mangos de escobas, de cepillos o de brochas Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado
4417.00.30	Hormas, ensanchadores y come
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA.
4418.10.00	- Ventanas, puertas-ventana, y sus marcos
4418.20.00	- Puertas y sus marcos y umbrales
4418.30.00	- Tableros para parqués
4418.40.00	- Encofrados para hormigón
4418.50.00	<ul> <li>Ripias (incluso con una cara alisada o estriada)</li> <li>de los tipos utilizados como tejas o para cubrir fachadas ("shingles" y "shakes")</li> </ul>
4418.90 4418.90.10 4418.90.90	- Los demás Tableros celulares Los demás
4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS, ESCRIÑOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.
4420.10.00	demás objetos de adorno, de madera

4421 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.

4420.90.00 - Los demás

4421.10.00 - Perchas para prendas de vestir

## Pág. 308

- Las demás
Canillas, carretes y bobinas para la hilatura o el tejido o para hilo de coser y artículos
similares, de madera torneada:
Para la industria textil
Los demás
Madera preparada para cerillas (fósforos)
Las demás